

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1537

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el momento de emitir las convocatorias para ocupar las magistraturas en el Poder Judicial y en el Tribunal de Justicia Administrativa, solo se permita la participación de mujeres, esto de conformidad con la convocatoria pública emitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado el día 09 de septiembre de 2020, mediante Periódico Oficial del Gobierno del Estado, garantizando el principio de paridad de género.

## **TRANSITORIOS:**

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente a la autoridad correspondiente para los fines legales y administrativos procedentes.



## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1537

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de septiembre de 2021.

DIP ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA.

DIP. SAÚĽ CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIA.